



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0006696/2013



VISTO: El pedido de Aval presentado por la Dra. Constanza M. González Navarro, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Constanza M. González Navarro se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple de la Cátedra de "Historia de América I" de la Escuela de Historia y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta del CONICET en el C.E.H. Carlos S. A. Segreti

Que la docente mencionada revista una categoría IV a la investigación (decreto 2427/93).

Que la Profesora mencionada presenta el Plan de Trabajo 2012 – 2013 (fs. 3-10).

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el Aval solicitado por la Dra. Constanza M. González Navarro.

Por ello,

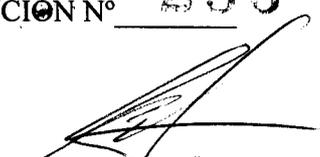
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR el Aval a la Dra. Constanza M. González Navarro, legajo 36.388 para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2012.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 236
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES